

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

Concejales:

D^a MARIA PASTORA REINA RIOS

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D^a. MARIA VAZQUEZ PAVON

D. JESUS VALDAYO MORENO

No asisten pero excusan su presencia:

D^a. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D^a. MONTSERRAT RAMIREZ MALDONADO

Secretaria-Accidental:

D^a. FCA. I. VERA LOPEZ

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de enero de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRAN EL CONTRATO DE OBRAS DE CONTRUCCION DE UN TANATORIO Y ACCESOS.-

Abierto este punto la Alcaldía da lectura a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2009 del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA AL AYUNTAMIENTO PLENO

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar las obras de construcción de un tanatorio y accesos, situado en el Camino del Cementerio, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán, Colegiado nº 5047, dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, y una vez aprobado el Proyecto por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

El precio del contrato ascendería a la cantidad de 530.964,65.- euros y 73.873,34.- euros de IVA.

Dada las características de la presente contratación, se estima que el más adecuado para llevarla a cabo es el procedimiento negociado con publicidad, y tendrán la consideración de urgente a los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley de Contratos del Sector Público, y como se especifica en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Visto que con fecha 14 de enero de 2009, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 16 de enero de 2009, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2009, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 22 de enero de 2009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 22 de enero de 2009 se emite certificación por la Intervención sobre la disposición de crédito, conforme la Resolución de 12 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se autoriza la financiación de proyectos de obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, esta Alcaldía propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de obras de construcción de un tanatorio y accesos, situado en el Camino del Cementerio, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán, Colegiado nº 5047, dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, y una vez aprobado el Proyecto por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 615.919,00.- euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, una vez aprobado el Proyecto por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial mediante Resolución de 12 de enero de 2009.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnica que regirán el contrato de obras de construcción de un tanatorio y accesos, situado en el Camino del Cementerio, por procedimiento negociado con publicidad, con el carácter de urgente.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.””

Finalizada la lectura interviene el Concejal del P.S.A., Sr. Valdayo Moreno, quien indica que su voto será negativo a esta propuesta porque con este proyecto el dinero no se queda en Villalba, tanto por la empresa como por los trabajadores.

A continuación toma la palabra el Portavoz de IUCA, Sr. Tirado Gómez, quien expresa que Villalba no necesita un Tanatorio ni dotar a otros municipios vecinos de este servicio, considera prioritaria otras cosas. Le formula al Sr. Alcalde varias preguntas:

- Si en Villalba hay alguna empresa que cumpla las condiciones para licitar, y así que se quede el dinero de la subvención.
- El número de empleos que se va a generar con las obras.

El Sr. Tirado Gómez propone otro tipo de obra para que los pequeños empresarios pudieran participar. Al tiempo que solicita estar en la Mesa de Contratación.

Contesta las anteriores intervenciones el Sr. Rodríguez Salas, Portavoz del PSOE-A, quien responde que su grupo si estima necesarias esta obra, ofreciendo un servicio que no existe en nuestro pueblo y en los vecinos, además de generar puestos de trabajo.

Con respecto al tipo de contratación se ha realizado conforme a la ley, no se puede proceder de otra forma, ya que es una obra grande. No obstante se valorará la creación de empleo de Villalba.

Retoma la palabra el Sr. Tirado Gómez quien reitera que esta obra no da pie a que puedan participar empresas de Villalba, por la envergadura de la misma. Se podían hacer otras más pequeñas para pudieran participar las empresas villalberas.

Interviene el Concejal del PSOE-A, Sr. Romero Ruiz, quien responde al Sr. Tirado Gómez para indicar que el número de empleos será de 26, según el proyecto, y también expresa que en la negociación se tendrá en cuenta una serie de detalles para beneficiar a las empresas locales.

Para finalizar el debate interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta el beneficio del tanatorio para Villalba y que va generar riqueza e ingresos, y habló de otras subvenciones que vendrá, y explicó pormenorizadamente como es la contratación negociada.

Finalizado el debate, la Alcaldía pasa la propuesta de alcaldía a votación: votan a favor D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Manuela Daza López, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas y D. Felipe Pérez Pérez, los seis del PSOE, y votaron en contra D. Jesús Valdayo Moreno del PSA, Y D^a. María Vázquez Pavón, y D. Rafael Tirado Gómez, los dos de IUCA. Por tanto el Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor y tres en contra adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de obras de construcción de un tanatorio y accesos, situado en el Camino del Cementerio, conforme al Proyecto

redactado por el Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán, Colegiado nº 5047, dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, y una vez aprobado el Proyecto por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 615.919,00.- euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, una vez aprobado el Proyecto por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial mediante Resolución de 12 de enero de 2009.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnica que regirán el contrato de obras de construcción de un tanatorio y accesos, situado en el Camino del Cementerio, por procedimiento negociado con publicidad, con el carácter de urgente.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

PUNTO SEGUNDO.- ASUNTOS URGENTES.- El Sr. Alcalde abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Aprobación, si procede, de la Adhesión al Convenio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.
- Comunicación del Sr. Alcalde sobre su renuncia a las asignaciones por asistencia a Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, nueve de los once que de hecho y de derecho la constituyen, reconocen la urgencia de los citados asuntos. Estos son presentados, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaría-Intervención.

- Aprobación, si procede, de la Adhesión al Convenio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.- El Sr. Alcalde informa a los Miembros de la Corporación de las conversaciones mantenidas con la Excm. Diputación Provincial de Huelva, sobre la adhesión al Convenio para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

El Pleno, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, nueve de los once que de hecho y de derecho lo constituyen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

SEGUNDO.- Aceptar una aportación de 2.614,50.- euros, como 50 % para la financiación del coste total de la Campaña 2009, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

| | |
|------------------------------|----------|
| DDD-OPCION A | 957 |
| DDD-OPCION B | 748 |
| DDD-OPCION C | 204,50 |
| RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS | 905 |
| TOTAL | 2.614,50 |

TERCERO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

- Comunicación del Sr. Alcalde sobre su renuncia a las asignaciones por asistencia a Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas. El Sr. Alcalde, D. Felipe Pérez Pérez, da cuenta al Pleno de su renuncia a percibir las asignaciones que tiene aprobadas por el Ayuntamiento Pleno por la asistencia a Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas desde enero de 2009, y que estas cuantías sean destinadas a un Fondo o Bien de Interés Social. Dejando en manos del Alcalde que ostente la Alcaldía en Diciembre de 2009 el uso y destino del citado Fondo.

El Pleno, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, nueve de los once que de hecho y de derecho lo constituyen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la renuncia del Sr. Alcalde, D. Felipe Pérez Pérez, a percibir las asignaciones por asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno Local y Comisiones Informativas desde enero de 2009, y que estas cuantías sean destinadas a un Fondo o Bien de Interés Social.

SEGUNDO.- Dese cuenta a la intervención municipal y que se proceda bajo la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diez horas del día de la fecha, produciéndose la presente Acta

que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental, doy fé.